

ACUERDO DE CONSEJOS DE SALARIOS: En Montevideo, el 9 de enero 2019 se reúne en Consejo de Salarios del **Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos"** subgrupo N° 6.2 "Recolección de residuos hospitalarios" integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo:** Dres. Carlos Rodríguez, y Natalia Baldomir, **el delegados del sector empresarial:** Diego Yarza representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y **los delegados de los trabajadores** Sres. Eduardo Camargo y Eduardo Sosa en representación de **FUECYS** quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajustes de salarios previsto para el 1° de enero de 2019 conforme lo establecido en la cláusula séptima, del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29 de septiembre de 2017.-----

SEGUNDO: Ajuste al 1° de enero de 2019. Todos los salarios del sector ajustarán el 1° de enero de 2019 un 3.5% valor nominal. Por lo expuesto, los salarios mínimos vigentes desde el 1° de enero de 2019 serán:

- I) Peón especializado y marcador de tarrinas \$ 24.749
- II) Lavador de tarrinas de camiones y/o clasificador \$ 26.944
- III) Prensador \$ 28.151
- IV) Ayudante de chofer \$ 28.800
- V) Chofer y foguista \$ 31.394

Leída que fue se suscriben en señala de conformidad 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.

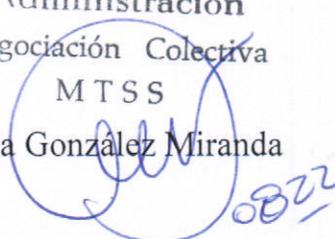
Montevideo, 12 de Febrero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
 Negociación Colectiva
 MTSS
 Nadina González Miranda



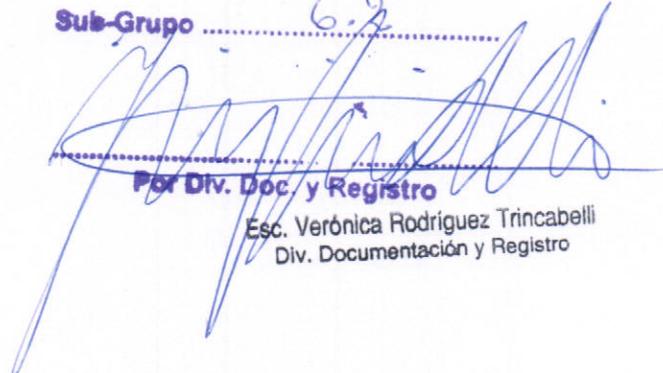
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
 REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 12 FEB 2019

Reg. Con el N° 2199/2019
 Grupo 19

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 6.2



Por Div. Doc. y Registro
 Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
 Div. Documentación y Registro